

CÁMARA DE APELACIÓN

Por orden de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, de Rosario, Santa Fe, en los autos: "HÉCTOR GERMÁN LARRAYA SRL C/BRUN CRISTIAN MARCOS MANUEL S/ACCIÓN ORDINARIA - COBRO DE PESOS", CUIL N° 21-01561791-5, se publican edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar al demandado Sr. CRISTIAN MARCOS MANUEL BRUN, DNI N° 22.366.654, con último domicilio conocido en calle Lagrave N° 487, de la ciudad de Pilar, Buenos Aires, de la siguiente Resolución: "Tomo: 46 Folio: 56 Resolución: 239.- En la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de octubre de 2019, se reunieron en Acuerdo, los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados "HÉCTOR GERMÁN LARRAYA SRL c/BRUN CRISTIAN MARCOS MANUEL s/ORDINARIO" CUIJ 21-01561791-5, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, en apelación de la sentencia N° 1072 de fecha 18 de mayo de 2018 obrante a fs. 234/243 y habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió... PRIMERA: ...; SEGUNDA: ...; TERCERA: ...; la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, RESUELVE: 1. Declarar mal concedido el recurso de apelación interpuesto; 2. Imponer las costas correspondientes a esta instancia en el orden causado 3. Fijar los honorarios de Alzada en el 50% de los que resulten regulados en la instancia de origen. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. Fdo.: Dres. Chaumet, Cinalli, Molina y Sabrina Campbell (Secretaria). Rosario, 23 de Diciembre de 2019.- Dra. Sabrina Campbell, Secretaria.-

\$ 53 416890 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Secretaría de la Dra. Sabrina Campbell, se hace saber que en autos caratulados: "MONTALTO, ÁNGEL c/ARZUBI, ANA MARÍA y otros s/Cumplimiento de Contrato - CUIJ N° 21-01156409-4, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 328. ROSARIO, 28 de noviembre de 2019. Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, RESUELVE: 1. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, y por consiguiente revocar la sentencia alzada, disponiéndose en su lugar rechazar la demanda con costas a la vencida. Imponer las costas de esta instancia al actor (Art. 251 CPCC). 3. Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del Juzgado de Origen". Firmado: Dres. Cinalli - Molina - Chaumet (art. 26 LOPJ), Vocales - Dra.Campbell, Secretaria. Rosario 19 de Febrero de 2020. Dra. Sabrina Campbell, Secretaria

\$ 33 415902 Abr. 23 Abr. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Luciano Carbajo, y Secretaria a cargo del Dr. Sergio González, en los autos caratulados "DOWNES, WALTER Y OTRA C/RODRIUEZ, RAMONA,

TORRES, EDUARDO MARTÍN Y AGUILERA, MIGUEL ÁNGEL S/NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA" EXPTE .Nº 1251/2014- CUIJ 21-01447632-3, hace saber que se dictó sentencia en dichos autos y que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Nº 1 - ROSARIO, 3 de Febrero de 2020. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por los Sres. Downes Walter Cosme y Downes Noemi Josefa Rosario, y consecuentemente, declarar la nulidad de las escrituras públicas Nº 115 de fecha 24/09/2013 y Nº 149 de fecha 02/12/2013, ambas pasadas por ante el Escribano Torres Eduardo Martin, quien fuera titular del Registro Notarial Nº 44 de la ciudad de Rosario. 2.- Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario, a los fines de que tome razón marginal de la presente, privando de efectos jurídicos a las referidas escrituras anuladas e inscriptas a los Tomos 1142 Folio 174 Nº 310220, Departamento Rosario, Tomo 1142 Folio 175 Nº 301221, Departamento Rosario, Tomo 1142 Folio 176 Nº 310222, Departamento Rosario, y Tomo 1142 Folio 177, Nº 310223 Departamento Rosario.- 3.- Hacer saber de la presente al Colegio de Escribanos de la 2da. Circunscripción de la Pcia. de Santa Fe, a fin de ponerlos en conocimiento de la gravedad de las circunstancias involucradas en el presente pleito.- Dicha comunicación deberá ser efectuada con copias de la presente sentencia y de la pericial caligráfica que la actora agregó a fs. 330, para que analicen -respectivamente- las responsabilidades del notario.- 4.-Notificar la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por cédula a las partes.- 5.-Imponer las costas solidariamente a los demandados Torres y Rodríguez. Imponer las costas en el orden causado en relación al codemandado Aguilera.- Insértese y hágase saber. FIRMADO DR. LUCIANO CARBAJO - JUEZ- DR. SERGIO A. GONZÁLEZ- SECRETARIO.- En consecuencia se hace saber por cuanto en derecho hubiere lugar el resuelvo antes transcripto.- ROSARIO, 26 de Febrero de 2020. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 53 415950 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Mana Andrea Mondelli, se hace saber por cinco días que en autos caratulados "COLELL, GERMÁN GUSTAVO s/CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-02922100-3, por auto Nº 3091 de fecha 05/12/2019, se ha resuelto: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de GERMÁN GUSTAVO COLELL, de apellido materno BERRA, argentino, D.N.I. Nº 24.455.675, con domicilio en calle Montevideo 472 Piso 5 Dpto. B de Rosario.- II) Para sorteo de síndico categoría "B", designese el día 18/12/2019.- III) Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por los incisos 9º y 10º del art. 14 de la L.C., se fijarán por auto ampliatorio del presente, aceptado que fuere el cargo por el síndico.- IV) Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto en los arts. 27 y 28 de la L.C. en los diarios Boletín Oficial y diario "EL FORENSE". Asimismo, se ha resuelto, por Auto Nº 197 de fecha 18/02/2020 fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura, la del día 03/04/2020; para la presentación del informe individual la del día 20/05/2020 y la del informe general el día 03/07/2020.- Fijase la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 04/02/2021.- a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 11/02/2021.- Siendo la Sindicatura a cargo del CPN Ramiro Sebastián Izquierdo, con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14 a 20hs. Firman: Secretaria.- Jueza. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

\$ 262,50 415865 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º

Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados "CAMIMPORT SRL C/DISTRIELEC SRL S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. No 21-02908334-4 (880/2018), se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 17 de febrero de 2020. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el demandado haya comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación.- Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez. Dra. Viviana I. Cassini, prosecretaria." Publíquense por el término de tres días. Fdo. Dr. Sergio A. González. Rosario, 26 de febrero de 2020. Dr. Sergio A. González, Secretario

\$ 33 415908 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 14a Nominación de Rosario, en los autos: " ALONSO, JAVIER C/ DFC CONSTRUCCIONES SRL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"- Expte. N° 21-02898852-1, se ha ordenado citar por tres días a los herederos de la Sra. CARMEN GOROSITO, DNI N° 1.517.993, el decreto que así lo ordena, reza lo siguiente: "Rosario 20 de Septiembre de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Respecto de la codemandada DFC CONSTRUCCIONES S.R.L estese a lo ordenado en el decreto de fecha 28/08/2019 (fs 103), y respecto de la co-demandada CARMEN GOROSITO emplácese por edictos a los herederos de la misma para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento, (art 597 CPCC)." Fdo. FDO. Dr. Marcelo Carlos M. Quaglia. (juez) - Dr. Agustín Crosio (secretario).- Rosario, 9 de Diciembre de 2019.- Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 415903 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria a cargo de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados "OSELLA MARIO ROBERTO Y OTRO S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA " CUIJ 21-00735466-2 (1522/1996), se hace saber que la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley; y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cuatro c/25/100 (\$ 382.234,25.-) distribuidos de la siguiente manera: CPN ALFREDO BOZZI en la suma de Pesos Doscientos Catorce Mil Cincuenta y Uno c/18/100 (\$ 214.051,18.-) y a su abogada patrocinante DRA. MARÍA DEL CARMEN PIOLUCHI, en la suma de Pesos Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Seis c/22/100 (\$ 91.736,22.-) y a la apoderada del fallido DRA. MARICEL VIVIANA MADERA en la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis c/85/100 (\$ 76.446,85.-). Hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 224 LCQ, en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

S/C 415861 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "DINAMO, RUBÉN ALBERTO s/PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-01484593-0); se ha dictado lo siguiente; ROSARIO, 21 de Febrero de 2020.-Téngase presente. Por adecuado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la oficina, por el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a la sindicatura que deberá confeccionarse un único oficio dirigido al Banco Municipal de Rosario conteniendo la totalidad de gastos de justicia, aportes, honorarios y acreedores que perciban dividendos concursales, así como que también conjuntamente con el diligenciamiento de las órdenes de pago, deberá proceder al retiro de la documental reservada en Secretaría, designándose al Sr. Síndico como depositario judicial de la misma. Asimismo, hágase saber a los acreedores que deberán acreditar en autos la titularidad de una cuenta bancaria a donde el dinero será transferido por tratarse de sumas superiores a \$ 30.000 (cf. Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del 23 de noviembre de 2010). Publíquense edictos en el boletín oficial (cf. art. 218 LCQ). Fdo: Dr. Fabián Bellizia (Juez)- Dra. Agustina Filippini (Secretaria).- Rosario, 26 de febrero de 2020. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

S/C 415867 Abr. 23 Abr. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12°. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez), secretaria de la Dra. Agustina Filippini, en los autos caratulados "PONCE, EDITH CAMILO S/PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02866802-0, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que en fecha 04/12/2019 se ha presentado el proyecto de distribución. En fecha 23 de diciembre de 2019 se ha dictado la Resolución N° 2561, regulando los honorarios de la Síndico CPN Nielsen Mabel Andrea (Monotributista CUIT Nro 27-17276160-2) en la suma de \$ 178.375,99.- y del Dr. Javier Pedro Bértora (IVA - Responsable inscripto N° 20-20812190-2) en la suma de \$ 76.446,85.-. En fecha 13/02/2020 se ha procedido a la readecuación del proyecto con los honorarios regulados. Síndica: Dra. Mabel Nielsen -.CUIT N° 27-17276160-2. Domicilio constituido: Corrientes 832 Piso 2° - Rosario 1 de Febrero de 2020.- Dr. Santiago Pascual, Prosecretario.

S/C 415866 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: "MARTÍNEZ, ROBERTO PEDRO C/ MALDONADO DE THOMPSON, MARÍA JOSEFA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " CUIJ 21-02914669-9 se cita a la Sra. MALDONADO DE THOMPSON, MARÍA JOSEFA y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por el Sr. MARTÍNEZ, ROBERTO PEDRO sobre adquisición de dominio por usucapión del inmueble inscripto bajo el T° 96 A, F°74, N° 3772 Dpto. Rosario. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dra. MARIANELA MAULION (Secretaria). Rosario, 18 de Febrero de 2020. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

\$ 33 415731 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Rosario, en autos: "ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE c/COMBER, ANDRÉS TOMAS y OTRA s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - CUIJ 21-02851955-6 " se ha dictado lo siguiente: "N° 2014. Rosario, 16/09/2019. Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra ANDRÉS TOMÁS COMBER, DNI 14.502.816 y CORINA ANA BRIDGER, DNI 14.675.256, en las condiciones establecidas en los considerandos, hasta tanto el acreedor ASOCIACIÓN MUTUAL 29 DE NOVIEMBRE se haga integro el cobro de la suma de pesos doscientos setenta y tres mil quinientos veinte (\$273.520) con más IVA (si correspondiera) e intereses conforme considerandos, y costas, debiendo en consecuencia precederse a la subasta del bien hipotecado inscripto en el Registro de la Propiedad de Buenos Aires, bajo el N° 99739 en las matriculas 17335 y 17547 de Almirante Brown. Insértese y hágase saber" Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Y Otro: "Rosario, 17 de Octubre de 2019. Atento a lo manifestado, hágase saber que en la sentencia N° 2014 del 16/09/19 se ordenó la ejecución únicamente contra Andrés Comber y Corina Bridger atento no haberse ampliado la demanda contra el tercero ocupante. Sin perjuicio de lo cual y de conformidad con el principio de ius perseguendi propio de las garantías reales, el acreedor tiene derecho a la ejecución contra el actual ocupante hasta el monto del inmueble." Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia V. Dulcich, Prosecretaria

\$ 165 415682 Abr. 23 Abr. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Luciano Daniel Juárez, hace saber que en autos: "BOLAÑO, FABIÁN EDGARDO S/Concurso Preventivo" CUIJ: 21-02906067-0 mediante resolución N° 1885 de fecha 19/11/2019, complementaria del acuerdo N° 338 de fecha 28/10/2019 de la Sala IV de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo de Fabián Edgardo Bolaño, DNI 17.803.385, con domicilio real en San Juan 3395 Piso 5 "A" y domicilio procesal en calle Santa Fe 1410, piso 2, Of. 13-14, ambos de la ciudad de Rosario. Se ordena al deudor presentar los libros que llevare referidos a su situación económica por ante la Actuaría dentro del plazo de 3 días. Ha sido designada Sindica la contadora Corina Amanda Gosende, con domicilio constituido para la atención en calle San Martín 791 Piso 1 "C", de esta ciudad, de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 hs. y de 16.30 a 19.30 hs. Por auto N° 87 de fecha 13 de febrero de 2020 se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar a la Sindica las peticiones de verificación y los títulos pertinentes dentro del plazo que comienza el día 05/03/2020 y que vencerá el día 13/04/2020, se ha fijado para la presentación de los informes individuales por parte de la Sindicatura el día 26/05/2020 y para la presentación del informe general el día 08/07/2020, se ha fijado que el periodo de exclusividad se extenderá hasta el día 28/12/2020, realizándose la audiencia informativa el día 18/12/2020, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publicar edictos en el Boletín Oficial y el diario "El Jurista". Fdo.: Dra. María José Casas: Secretaria. Rosario, 21 de febrero de 2020. Dra. María José Casas: Secretaria

\$ 165 415679 Abr. 23 Abr. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. HEREDIA SILVERIO IRINEO, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "HEREDIA SILVERIO IRINEO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.N° 836/2019 CUIJ N° 21-25437333-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.- San Lorenzo, 27 de Febrero de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti. Pablo A. Devadder, Abogado - Prosecretario.

\$ 45 416361 Abr. 23 May. 8

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARPIÓ FRANCISCO, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados "CARPIÓ FRANCISCO S/SUCESORIO" EXPTE. N° 936/2019 CUIJ 21-25437486-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.- San Lorenzo, 27 de Febrero de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti. Pablo A. Devadder, Abogado - Prosecretario.

\$ 45 416362 Abr. 23 May. 8

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CASTAÑO CARLOS ALBERTO, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados " CASTAÑO CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO" EXPTE. N° 935/2019 CUIJ 21-25437485-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días hábiles.- San Lorenzo, 27 de Febrero de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti. Pablo A. Devadder, Abogado - Prosecretario.

\$ 45 416363 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante SR. WUST FERNANDO ARTURO y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR

A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "WUST FERNANDO ARTURO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS "EXpte. No CUIJ 21-25436970-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 28 de Febrero de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.-

\$ 45 416430 Abr. 23 May. 8

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Jueza; Secretaría del Dr. Federico Svilarich, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don TORDINI, FRANCISCO ENRIQUE, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes (art. 2340 2a par. CC). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Rosario, 20 de Febreo de 2020.- AUTOS: "TORDINI, FRANCISCO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN, Expte. 669/18. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 416632 Abr. 23

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Constitución (Sta Fe), Segunda Nominación, Dra. Griselda Ferrari, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de DALIDA JUANA ANTONIA RUSCONI por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: RUSCONI, DALIDA JUANA ANTONIA S/Sucesión Testamentaria, CUIJ 21-25655210-5.- Villa Constitución, 28 de febrero de 2020.- Dr. Federico M. Svilarich, Secretario. 21 de Febrero de 2020.

\$ 45 416400 Abr. 23 May. 8

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA RODINI, L.C. N° 7.562.357, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos "RODINI, MARÍA S/ SUCESIÓN" (C.U.I.J. N° 21-26468543-2 AÑO 2019). Melincué. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 416420 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR EUSEBIO DAVILA, DNI N° 6.137.711, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.- Autos: "DAVILA OSCAR EUSEBIO s/SUCESION Expte: CUIJ. 21-26468099-6 Melincué, 17 de Febrero de 2020.- Dra. L. Parenti, Secrearia. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 416543 Abr. 23 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, lo comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Luciana Parenti, Secretaria, dentro de los autos caratulados: "BOLDT, CHRISTIAN JAVIER S/SUCESIÓN"- (CUIJ 21-26468328-6), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Fallecimiento del causante, don BOLDT, Christian Javier, D.N.I. N° 06.135.942, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo.: Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dra. Luciana Parenti, Secretaria.- Melincué, 17 de Diciembre de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 416437 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don Aldo Miguel Zani, D.N.I. N° 6.111.603, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "ZANI ALDO MIGUEL S/SUCESIONES-INC. TARDÍAS -SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ: 21-26417479-9) Fdo.: Dra. LAURA BARCO (Juez) Dr. DARÍO LOTO (Secretario). 18 de Febrero de 2020.-

\$ 45 416593 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don EDGARDO LUIS HURE, D.N.I. N° 13.499.443, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "HURE, EDGARDO LUIS S/ SUCESIÓN" (CUIJ: 21-26468307-3).- Fdo.: Dr. Alejandro Lanata (Juez), Dra. Luciana Parenti, Secretaria.

\$ 45 416591 Abr. 23 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don ELENA CONDE, D.N.I. N° 5.852.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, caratulados: CONDE, ELENA S/SUCESIÓN" (CUIJ: N° 21-26468514-6). Fdo.: Dr. Alejandro Lanata (Juez) Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 416594 Abr. 23 May. 8

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 8va Nominación de Melincué a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez) Dra. Analía Irrazábal (secretaria) dentro de los autos "RIVAROLA, TOMAS ADOLFO s/Declaratoria de Herederos" Expte. 1371/18 llama a Herederos, acreedores o Legatarios, de Tomas Adolfo Rivarola DNI: 6.110.218 para que comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo apercibimientos de ley. Melincué, 28 de Febrero de 2020.- Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 416240 Abr. 23 Abr. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIA

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: "GUARDIAGRELLI S.R.L c/BUSNELLI ENZO JAVIER s/DEMANDA EJECUTIVA" Expte. Nro. 249/2016, se ha ordenado notificar al Sr. Enzo Javier Busnelli, titular de DNI Nro. 27.017.223, el siguiente decreto: "VENADO TUERTO, 07/09/2018: Proveyendo cargo 9835/2018: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio

sin su representación.- Notifíquese por cédula.- (Expte. Nro. 249/2016) Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Jueza en Suplencia) Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto 12 de Febrero de 2020.- Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 33 415621 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primea Instancia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Viviana Grasso Jueza y Secretaria única a cargo de la Dra. María Laura Olmedo Secretaria Subrogante, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MARTIREN, MARÍA LUJAN, s/SUMARIA INFORMACIÓN, CUIJ N° 21-23521474-9, ordenó publicar edicto en el boletín oficial de la Provincia de Santa fe, por mes en el lapso de dos meses en los autos mencionados, con motivo de la adhesión del apellido materno MARTIREN al paterno VAN MEEGROOT de la menor SARAH VAN MEEGROOT. Venado Tuerto, 03 de Diciembre de 219.- Dra. M. Laura Olmedo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 414656 Abr. 23 May 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, en autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL c/SOSA, CÉSAR ALEJANDRO s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 583/2018), se hace saber al demandado, el Sr. Sosa, César Alejandro, DNI 36.132.348, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: "Venado Tuerto, VENADO TUERTO, 11 de Febrero de 2020. Agréguese constancia de publicación de edicto acompañada.- No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificado, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza - Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2020.- Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria

\$ 52,50 416922 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello a los fines de notificar la rebeldía de la demandada, el Sr. NUÑEZ, CARLOS D.N.I. N° 6.080.435, dentro de los Autos; "TARJETA, NARANJA S.A: c/NUÑEZ CARLOS s/ DEMANDA EJECUTIVA (CUIJ: 21-16804697-6); Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente: "VENADO TUERTO, 30 de Octubre de 2019.- Proveyendo; escrito bajo Cargo N° 13.816/2019: Agréguese en autos el edicto diligenciado, previa: certificación de la Actuaria. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.- Fdo. Dr. Vicente Militello- Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Venado Tuerto, 17 de Diciembre de 2019.- Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 52,50 416966 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sr. ANDRADA, MAURICIO EMILIO, DNI. 26.913.382, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos TARJETA NARANJA S.A. C/ANDRADA, MAURICIO EMILIO S/DEMANDA EJECUTIVA, CUIJ: 21-16803465. Se transcribe a continuación la resolución correspondiente en su parte pertinente. N° 3144. Venado Tuerto, 11 de Nov. De 2019.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO:... 1) Ordenando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Andrada Mauricio Emilio, DNI. 26.913.382, por la suma de pesos Doce mil seiscientos diez con 26/100 (\$ 12.610,26) con más sus intereses compensatorios y punitivos al 36% anual. IV A. sobre los mismos, más las costas del proceso. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C. y C.). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla de capital e intereses.- Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Vicente Militello -Juez-, Dra. Violeta Martinelli -Secretaria. Venado Tuerto, 09 de Diciembre de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 52,50 416964 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, a los fines de notificar la rebeldía de la demandada, el Sr. PINEDA, DEOLINDA D.N.I. N° 24.119.247, dentro de los Autos; "CREDIL S.R.L. c/ PINEDA, DEOLINDA Y OTROS s/ DEMANDA EJECUTIVA (CUIJ: 21-16803857-4); Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente: "VENADO TUERTO, 07 de Febrero de 2019.- Proveyendo; escrito bajo Cargo N° 15.024/2019: Agréguese en autos la cedula diligenciada que acompaña. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Vicente Militello- Juez - Dra. Violeta L. Martinelli - Secretaria. Otro decreto dice: Venado Tuerto, 17 de Octubre de 2019.- Proveyendo escrito bajo Cargo N° 13.273/2019: Agréguese en autos cédula diligenciada sin notificar que acompaña. Conforme lo solicitado, publíquese Edicto en el Boletín Oficial por Ley. Fdo. Dr. Vicente Militello -Juez- Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 52,50 416962 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto. Dr. Gabriel Carlini, secretaria autorizante del Dr. Alejandro Bournot, en autos caratulados: "ASOCIACIÓN MUTUAL DESARROLLO REGIONAL C/PASTRANA CARMEN MARGARITA S/DEMANDA EJECUTIVA" (Expte N° 742/2017) se ha dispuesto lo siguiente: "VENADO TUERTO, 03 de febrero de 2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Regular DEFINITIVAMENTE los honorarios profesionales del Dr. FABRIZIO J. TROSSERO en la suma de \$ 4.031,68 equivalentes a 1,00 jus, (art. 32 ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme.- 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. FERNANDO J. LEDESMA en la suma de \$ 4.031,68

equivalentes a 1,00 jus, (art. 32 ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme.- Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. VISTA A CAJA FORENSE.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- CUIJ N° 21-24477594-9.- 18 de Febrero de 2020.- Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.-

\$ 33 416760 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, en autos caratulados "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL C/GÓMEZ, JORGE CARLOS Y OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. CUIJ 21-24611991-8), se hace saber a los demandados Sr. Gómez, Jorge Luis, DNI 21.898.627 y Sra. Peralta, Graciela Marisol, DNI 23.527.518, que en los autos de referencia se han dictado el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 10 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo 636/2020: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado.- (Expte.21-24611809-1).-" Fdo., Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario.- Venado Tuerto, 4 de Marzo de 2020.- Dra. Ma. Julia Ratracco, Secretaria.-

\$ 52,50 416920 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3. de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, a los fines de notificar la, rebeldía de la demandada, la Sra. RAMALLO GLADIS HORTENCIA D.N.I. No 23.831.957, dentro de los Autos: "TARJETA, NARANJA S.A. c/ RAMALLO, GLADIS HORTENCIA s/ DEMANDA EJECUTIVA" (CUIJ: 21-16804603-8). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente: "VENADO TUERTO, 07 de Octubre de 2019.- Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 12.679/2019: Agréguese en autos el edicto diligenciado, previa certificación de la Actuaría. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.- Fdo.: Dr. Vicente Militello - Juez-, Dra. Violeta L. Martinelli -Secretaria. Venado Tuerto, 10 de Diciembre de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria

\$ 52,50 416957 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez. Dr. Alejandro Bournot, Secretario, en autos caratulados: "ASOCIACIÓN MUTUAL DESARROLLO REGIONAL C/CHIARAMONTE JORGE ANTONIO S/DEMANDA EJECUTIVA" (CUIJ 21-24477518-4) se ha dispuesto lo siguiente: "VENADO TUERTO, 23 de Diciembre de 2019. Y VISTOS:... Y

CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Regular DEFINITIVAMENTE los honorarios profesionales del Dr. Fabrizio J. Trossero en la suma de \$ 12.377,25 equivalentes a 3,07 jus, (art. 32 ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme.- 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Fernando J. Ledesma en la suma de \$ 6.692,58 equivalentes a 1,66 jus, (art. 32 ss. y cc. de la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme.- Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. VISTA A CAJA FORENSE.- Insértese, agréguese copia y hágase saber. 07 de Febrero de 2020.- Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 52,50 414989 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuero, Dr. Vicente Militello, se notifica a la Sra. Maldonado, Alicia Nelida DNI. 29.677.300, para que en el término de ley comparezcan a este tribuna a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legales. Autos: CREDIL S.R.L. C/MALDONADO ALICIA NELIDA S/DEMANDA EJECUTIVA (CUIJ; 21-16802252-6) Se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente medida en su parte pertinente. N° 3349.- Venado Tuerto, 28 NOV. 2019.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora contra el demandado, Sr. Maldonado, Alicia Nélida, D.N.I 26.677.300 hasta tanto el actor se haga íntegro pago del capital reclamado en la suma de pesos Catorce Mil Ochocientos Ochenta (\$ 14.880.-) con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdedora (Art. 251 C.P.C.C.).- Insértese, agréguese copia y hágase saber.-Fdo.: Dr. Vicente Militello- Juez - Dra. Violeta L. Martinelli -Secretaria. - Venado Tuerto, 03 de Febrero de 2020.- Dra. Violeta L. Martinelli -Secretaria

\$ 52,50 416959 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SUCESORES DE AGUILAR NAZARENO EMILIO s/ DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. N° 561/2014) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: "N° 1312.- Venado Tuerto, 06 de Noviembre de 2019.- Y VISTOS: Los presentes autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/ SUCESORES DE AGUILAR NAZARENO EMILIO S/ DEMANDA EJECUTIVA 21-24433852-3 (Expte. 561/2014), en trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto.- DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de veintiún mil trescientos setenta y cinco (\$ 21.375.-), con más el 30% anual de intereses, conforme lo expuesto en los considerandos, desde que la deuda se volvió exigible y hasta el momento de su efectivo pago. 2) Costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.).- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo.: Dra.-María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria"- Venado Tuerto, 23 de Diciembre de 2019.- Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 33 415493 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 3 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Lombardi, Nidia Mirtha, Berger, Alejandro Osvaldo para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "LOMBARDI MIRTHA NIDIA Y BERGER, ALEJANDRO OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 983/2018 CUIJ 21-24479023-9). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Venado Tuerto, 28 de Febrero de 2020.- Dra. M. Julia Retracco, Secretaria.

\$ 45 416666 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, 1ra Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria), en los autos caratulados: "NICOLA CARLOS TOMAS S/SUCESORIO" CUIJ 21-24614109-3, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don: NICOLA CARLOS TOMAS, D.N.I.: 6.139.482, con domicilio en San Martín 1046 de la localidad de Cafferata (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria).- Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2020.- Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 416477 Abr. 23 Abr. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto; Secretaria del autorizante; en autos caratulados "MENNA ALBERTO HUGO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24614329-0 año 2019) CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Alberto Hugo Menna (DNI 06.142.757) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el Boletín Oficial - Venado Tuerto, 3 de Marzo de 2020. Dra. Ma. Julia Retracco, Secretaria.

\$ 45 416620 Abr. 23 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Boumot, Secretario, dentro de los autos caratulados: "LARRIPA, CELA NILDA S/SUCESORIO"- CUIJ - 21-24613996-9), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña CELA NILDA LARRIPA, D.N.I. 01.111.535, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales.- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Boumot, Secretario.- Venado Tuerto, 14 de Noviembre de 2020. Dra. A. Walter Bournot, Secretario

\$ 45 416552 Abr. 23 Abr. 29
